

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38766 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 159 /2009 de la entidad "Kokido Service, S.L.", con C.I.F. B-83904086, se ha dictado el 1 de septiembre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de mayo de 2010.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100075767-1